

# INFORME FINANCIERO Y CONTABLE MARZO 2025



**Agencia  
Nacional de Minería**

Los suscritos LUIS ALVARO PARDO BECERRA, Representante legal; BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO, Vicepresidente Administrativo y Financiero (E); ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA, Coordinador Grupo de Recursos Financieros y CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ, Gestor con funciones de contador de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4134 de 2011, Artículo 10, Numeral 2 del Ministerio de Minas y Energía, así como las Resoluciones 356 de 2022 modificada mediante resolución 261 de 2023, y la Resolución 411 de 2023 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

**CERTIFICAN**

Que los saldos de los Informes Financieros y Contables con corte a 31 de marzo de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Agencia Nacional de Minería y que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

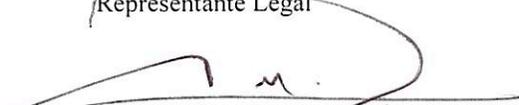
- a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015, y sus modificaciones de la UAE - Contaduría General de la Nación.
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
- y d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, capítulo VI, normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de abril de 2025.

  
LUIS ALVARO PARDO BECERRA  
CC.19.272.686 Btá.  
Representante Legal

  
BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO  
CC.53.122.017 Btá.  
Vp. Administrativo y Financiero (E)

  
ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA  
CC. 79.593.115 Btá.  
Coordinador Grupo de Recursos Financieros

  
CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ  
CC.65.801.212 P/ción  
Contador Público - T.P. 215807-T

**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO**  
**A 31 DE MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE 2024**  
 ( Cifras en pesos )

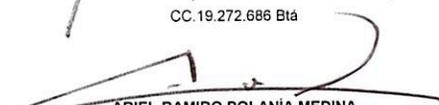
1	ACTIVOS	NOTA	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	Variacion Neta	Variación %
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		<b>500.090.410.922,43</b>	<b>642.064.180.537,79</b>		
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	22.674.648.280,98	40.759.729.322,89		
1.1.05	CAJA		101.750.000,00	0,00	101.750.000,00	100,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		22.572.898.280,98	40.759.729.322,89	-18.186.831.041,91	-44,62%
1.9	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>477.415.762.641,45</b>	<b>601.304.451.214,90</b>		
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1-3	477.415.762.641,45	601.304.451.214,90	-123.888.688.573,45	-20,60%
	<b>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION</b>		<b>173.409.365.947,74</b>	<b>69.390.945.594,97</b>		
1.3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	2	<b>173.409.365.947,74</b>	<b>69.390.945.594,97</b>		
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		162.998.106.376,39	21.313.873.502,79	141.684.232.873,60	664,75%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.1	31.999.064.608,67	43.696.242.508,63	-11.697.177.899,96	-26,77%
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD		229.340.224,36	216.672.905,36	12.667.319,00	5,85%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		5.483.847.334,45	4.164.156.678,19	1.319.690.656,26	31,69%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-27.300.992.596,13	0,00	-27.300.992.596,13	100,00%
	<b>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION</b>		<b>430.887.540.942,91</b>	<b>526.407.920.440,87</b>		
1.3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	2	<b>171.020.100,25</b>	<b>103.039.823.225,96</b>		
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0,00	130.170.534.095,84	-130.170.534.095,84	-100,00%
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		171.020.100,25	170.281.726,25	738.374,00	0,43%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		0,00	-27.300.992.596,13	27.300.992.596,13	-100,00%
1.4	<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>		<b>0,00</b>	<b>72.878.184,80</b>		
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		0,00	72.878.184,80	-72.878.184,80	-100,00%
1.9	<b>OTROS ACTIVOS</b>	3	<b>430.716.520.842,66</b>	<b>423.295.219.030,11</b>		
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		4.428.312.562,61	5.031.271.790,00	-602.959.227,39	-11,98%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		1.561.559.094,00	1.310.861.727,00	250.697.367,00	19,12%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		370.275.657.012,15	370.275.657.012,15	0,00	0,00%
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO		44.828.625.036,94	44.828.625.036,94	0,00	0,00%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS		9.622.367.136,96	1.848.803.464,02	7.773.563.672,94	420,46%
	<b>Total activos corrientes</b>		<b>1.104.387.317.813,08</b>	<b>1.237.863.046.573,63</b>		
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
	<b>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION</b>					
1.3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>602.572.282,55</b>	<b>602.572.282,55</b>		
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		72.825.381,86	72.825.381,86	0,00	0,00%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		529.746.900,69	529.746.900,69	0,00	0,00%
1.4	<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>		<b>0,00</b>	<b>112.603.266,78</b>		
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		0,00	112.603.266,78	-112.603.266,78	-100,00%
	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>29.833.120.967,14</b>	<b>29.706.322.967,18</b>		
1.6	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>29.833.120.967,14</b>	<b>29.706.322.967,18</b>		
1.6.05	TERRENOS		3.812.013.350,00	3.812.013.350,00	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO		210.312.000,00	210.312.000,00	0,00	0,00%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		4.786.812.480,85	5.056.118.239,03	-269.305.758,18	-5,33%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO		3.213.483,04	3.213.483,04	0,00	0,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		1.436.924.346,45	1.444.109.354,76	-7.185.008,31	-0,50%
1.6.40	EDIFICACIONES		5.173.397.077,08	5.173.397.077,08	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		17.860.367.140,99	17.860.367.140,99	0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		2.595.575.779,48	2.595.575.779,48	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		5.515.878.418,76	5.515.878.418,76	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		14.366.762.688,84	13.984.143.266,51	382.619.422,33	2,74%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		2.863.042.568,41	1.944.367.284,41	918.675.284,00	47,25%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		312.461.529,31	312.461.529,31	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-29.103.639.896,07	-28.205.633.956,19	-898.005.939,88	3,18%
	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>7.794.348.492,44</b>	<b>7.691.631.666,63</b>		
1.9	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>7.794.348.492,44</b>	<b>7.691.631.666,63</b>		
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		112.603.266,78	0,00	112.603.266,78	100,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES		13.600.298.930,81	13.540.572.930,78	59.726.000,03	0,44%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-8.018.334.505,15	-7.948.722.064,15	-69.612.441,00	0,88%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS		2.099.780.800,00	2.099.780.800,00	0,00	0,00%
	<b>Total activos no corrientes</b>		<b>38.230.041.742,13</b>	<b>38.113.130.183,14</b>		
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.142.617.359.555,21</b>	<b>1.275.976.176.756,77</b>		

**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO**  
**A 31 DE MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE 2024**  
 ( Cifras en pesos )

		MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	Variacion Neta	Variación %
<b>2 PASIVOS</b>					
	<b>NOTA</b>				
	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>517.237.627.524,16</b>	<b>464.663.872.076,70</b>		
<b>2.4 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>4</b>	<b>517.237.627.524,16</b>	<b>464.663.872.076,70</b>		
2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		2.964.160.174,66	16.290.198.952,27	-13.326.038.777,61	-81,80%
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		388.412.869.377,58	408.044.073.376,34	-19.631.203.998,76	-4,81%
2.4.24 DESCUENTOS DE NÓMINA		255.793.334,00	3.375.437,00	252.417.897,00	7478,08%
2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		622.936.772,00	1.841.505.184,00	-1.218.568.412,00	-66,17%
2.4.40 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		28.039.252,44	24.312.695,44	3.726.557,00	15,33%
2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		58.598.254,36	74.208.989,96	-15.610.735,60	-21,04%
2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES - SENTENCIAS		0,00	32.523.615,00	-32.523.615,00	-100,00%
2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		124.895.230.359,12	38.353.673.826,69	86.541.556.532,43	225,64%
		<b>6.920.597.566,00</b>	<b>5.427.301.366,00</b>		
<b>2.5 PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		<b>6.920.597.566,00</b>	<b>5.427.301.366,00</b>		
2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		6.920.597.566,00	5.427.301.366,00	1.493.296.200,00	27,51%
		<b>170.485.427.041,00</b>	<b>273.311.444.087,00</b>		
<b>2.7 PROVISIONES</b>	<b>5</b>	<b>170.485.427.041,00</b>	<b>273.311.444.087,00</b>		
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		168.885.427.041,00	136.877.389.582,00	32.008.037.459,00	23,38%
2.7.90 PROVISIONES DIVERSAS		1.600.000.000,00	136.434.054.505,00	-134.834.054.505,00	-98,83%
		<b>694.643.652.131,16</b>	<b>743.402.617.529,70</b>		
<b>Total Pasivos corrientes</b>		<b>694.643.652.131,16</b>	<b>743.402.617.529,70</b>		
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>Total Pasivos no corrientes</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>694.643.652.131,16</b>	<b>743.402.617.529,70</b>	<b>-48.758.965.398,54</b>	<b>-6,56%</b>
<b>3 PATRIMONIO</b>		<b>447.973.707.424,05</b>	<b>532.573.559.227,07</b>		
<b>3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>6</b>	<b>447.973.707.424,05</b>	<b>532.573.559.227,07</b>		
3.1.05 CAPITAL FISCAL		592.882.165.549,68	528.864.217.769,27	64.017.947.780,41	12,10%
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-144.028.606.322,61	4.266.672.305,32	-148.295.278.627,93	-3475,67%
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		-879.851.803,02	-557.330.847,52	-322.520.955,50	57,87%
		<b>1.142.617.359.555,21</b>	<b>1.275.976.176.756,77</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.142.617.359.555,21</b>	<b>1.275.976.176.756,77</b>		
<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
8.1 ACTIVOS CONTINGENTES		441.120.498.159,83	441.628.628.887,99	-508.130.728,16	-0,12%
8.3 DEUDORAS DE CONTROL		325.979.459.698,15	325.442.838.229,14	536.621.469,01	0,16%
8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-767.099.957.857,98	-767.071.467.117,13	-28.490.740,85	0,00%
<b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
9.1 PASIVOS CONTINGENTES		4.737.425.200.711,00	4.864.164.768.921,00	-126.739.568.210,00	-2,61%
9.3 ACREEDORAS DE CONTROL		58.499.900.982.629,90	58.471.637.730.081,10	28.263.252.548,80	0,05%
9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-63.237.326.183.340,90	-63.335.802.499.002,10	98.476.315.661,20	-0,16%

  
**LUIS ALVARO PARDO BECERRA**

Representante Legal  
 CC. 19.272.686 Btá

  
**ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA**  
 Coordinador Grupo de Recursos Financieros  
 CC. 79.593.115 Btá

  
**BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO**

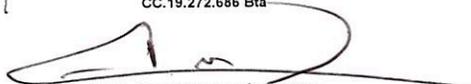
Vicepresidenta Administrativa y Financiera ( E )  
 CC. 53.122.017 Btá

  
**CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
 Contador Público  
 CC. 65.801.212 Purificación  
 T.P. 215807-T

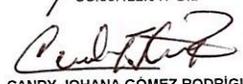
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**  
**DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024**  
 ( Cifras en pesos )

CODIGO	CUENTAS	NOTA	MARZO 2025	MARZO 2024	Variacion Neta	Variación %
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>		<b><u>34.348.762.618,50</u></b>	<b><u>24.986.316.942,20</u></b>		
4.1	INGRESOS FISCALES	7	31.925.511.906,53	1.885.695.692,05		
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		31.925.511.906,53	1.885.695.692,05	30.039.816.214,48	1593,04%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7	0,00	14.722.094.441,29		
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		0,00	14.722.094.441,29	-14.722.094.441,29	-100,00%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	0,00	0,00	0,00%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		2.423.250.711,97	8.282.939.136,09		
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		2.294.258.000,97	7.826.905.337,09	-5.532.647.336,12	-70,69%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		128.992.711,00	456.033.799,00	-327.041.088,00	-71,71%
4.8	OTROS INGRESOS		0,00	95.587.672,77		
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		0,00	95.587.672,77	-95.587.672,77	-100,00%
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>		<b><u>139.280.628.334,69</u></b>	<b><u>31.901.424.596,61</u></b>		
4.1	INGRESOS FISCALES	7	0,00	27.655.965.108,79		
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0,00	27.655.965.108,79	-27.655.965.108,79	-100,00%
4.3	VENTA DE SERVICIOS		0,00	0,00		
4.8	OTROS INGRESOS		139.280.628.334,69	4.245.459.487,82		
4.8.02	FINANCIEROS		4.358.772.234,96	4.245.459.487,82	113.312.747,14	2,67%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		87.801.594,73	0,00	87.801.594,73	100,00%
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES		134.834.054.505,00	0,00	134.834.054.505,00	100,00%
	<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b><u>174.509.242.756,21</u></b>	<b><u>149.347.942.514,71</u></b>		
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8	35.255.908.188,61	30.623.556.607,03		
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		8.057.724.098,00	7.340.778.684,00	716.945.414,00	9,77%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.572.665.523,00	1.369.413.659,00	203.251.864,00	14,84%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		260.454.500,00	230.781.300,00	29.673.200,00	12,86%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES		2.569.412.579,00	2.285.235.396,00	284.177.183,00	12,44%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		96.036.632,00	0,00	96.036.632,00	100,00%
5.1.11	GENERALES		22.669.736.129,61	19.347.243.002,03	3.322.493.127,58	17,17%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		29.878.727,00	50.104.566,00	-20.225.839,00	-40,37%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		127.975.655.839,88	111.787.483.813,38		
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		898.005.939,88	806.167.949,89	91.837.989,99	11,39%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		69.612.441,00	150.065.863,49	-80.453.422,49	-53,61%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		127.008.037.459,00	110.831.250.000,00	16.176.787.459,00	14,60%
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS		0,00	0,00	0,00	0,00%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		4.072.378.242,44	2.570.372.803,17		
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		4.072.378.242,44	2.570.372.803,17	1.502.005.439,27	58,44%
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		78.393.050,36	18.339.819,82		
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		78.393.050,36	18.339.819,82	60.053.230,54	327,45%
5.8	OTROS GASTOS	8	7.126.907.434,92	4.348.189.471,31		
5.8.04	FINANCIEROS		0,00	2.838.625.003,33	-2.838.625.003,33	-100,00%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		10.609.375,00	50.976.083,00	-40.366.708,00	-79,19%
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		7.116.298.059,92	1.458.588.384,98	5.657.709.674,94	387,89%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b><u>-879.851.803,02</u></b>	<b><u>-92.460.200.975,90</u></b>		

  
**LUIS ALVARO PARDO BECERRA**  
 Representante Legal  
 CC. 19.272.686 Btá

  
**ARIEL RAMIRO POLANIA MEDINA**  
 Coordinador Grupo de Recursos Financieros  
 CC. 79.593.115 Btá

  
**BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO**  
 Vicepresidente Administrativo y Financiero ( E )  
 CC. 53.122.017 Btá

  
**CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
 Contador Público  
 CC. 65.801.212 Purificación  
 T.P. 215807-T

## NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE MARZO 2025 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

### ENTIDAD REPORTANTE

Mediante el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, se crea la Agencia Nacional de Minería ANM, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo con el Artículo 19 del Decreto Ley 4134 de 2011, el Servicio Geológico Colombiano seguirá ejerciendo todas las funciones incluyendo aquellas en materia minera, que por competencia directa o por delegación se le habían asignado al Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas, hasta que entre en operación la Agencia Nacional de Minería – ANM; lo cual sucedió a partir del 3 de junio de 2012.

*La Agencia Nacional de Minería, tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley. (esta función ya no es delegada sino propia, según la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, Artículo 7)*

Órganos de dirección: son órganos de dirección de la Agencia Nacional de Minería, el Consejo Directivo y el presidente.

La Estructura Orgánica de la Agencia Nacional de Minería, se reglamentó mediante Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, Capítulo II, Artículo 11, así:

1. Presidencia.
  - 1.1. Oficina Asesora Jurídica.
  - 1.2. Oficina de Control Interno.
  - 1.3. Oficina de Tecnología e Información.
2. Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
3. Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
4. Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
5. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un Presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la Entidad, entre otros.

La ANM, cuenta con los siguientes Puntos de Atención Regional, Puntos de Atención Local, Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero; y con una sede central, la cual está ubicada en la ciudad de Bogotá, Avenida Calle 26 No.59-51 Torre 4, pisos 8, 9 y 10; en todas las sedes a nivel nacional, el horario de atención a los ciudadanos es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

#### **Puntos de Atención Regional:**

	<b>Bogotá - Sede Central</b> Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10). Teléfono: (601) 2201999, extensiones 5561, 5562, 5563, 5564 y 5572.		<b>Punto de Atención Regional Medellín</b> Calle 32 E No. 76 – 76. Barrio Laureles El Nogal. Teléfono: (604) 5205740.
	<b>Bogotá - Atención al ciudadano y Radicación</b> Av. El Dorado No. 57 – 41 Torre 7 Piso 2. Teléfono: (601) 2201999, extensiones 5561, 5562, 5563, 5564 y 5572.		
	<b>Punto de Atención Regional Cali</b> Calle 13 A No. 100 – 35 Oficinas 201-202. Edificio Torre Empresarial. Barrio Ciudad Jardín. Teléfono: (602) 5190686.		<b>Punto de Atención Regional Ibagué</b> Carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken. Teléfono: (608) 2630683.
	<b>Punto de Atención Regional Bucaramanga</b> Carrera 20 No. 24 – 71. Teléfono: (607) 6303364.		<b>Punto de Atención Regional Valledupar</b> Carrera 19 No. 13 – 45, Centro Comercial San Luis. Barrio Alfonso Lopez. Teléfonos: (605) 5805023 - 5809582 .
	<b>Punto de Atención Regional Cúcuta</b> Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos. Teléfono: (607) 5720082.		<b>Punto de Atención Regional Nobsa</b> Kilómetro 5, vía Sogamoso. Teléfono: (608) 7717620 - 7707571.
	<b>Punto de Atención Regional Cartagena</b> Diagonal 31ª 71-114 Oficina 301 Barrio La Concepción. Teléfono: (605) 6600791.		<b>Punto de Atención Regional Pasto</b> Calle 2 No. 23 A – 32. Barrio Capusigra. Teléfono: (601) 220 19 99 Ext. 8201
	<b>Punto de Atención Regional Manizales</b> Calle 63 No 23C – 30. Barrio Palogrande. Teléfono: (606) 2201999, extensiones 5900 y 5905.		<b>Punto de Atención Regional Quibdó</b> Calle 23 No. 4 – 26 Piso 2, Barrio Yesquita. Teléfono: (604) 6707556.

Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=agencia-nuestras-sedes>

## Punto de Atención Local – PAL

**Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal**  
Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia  
Conmutador: (+57) 601 220 19 99  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



**Agencia  
Nacional de Minería**

<b>El Bagre, Antioquia</b> Carrera 46C No. 49B - 27 Barrio Metrópolis	<b>Santa Rosa del Sur, Bolivar</b> Calle 6 # 11 - 60 Antigua Escuela Número 2 Barrio el Carmen
<b>Villavicencio, Meta</b> Carrera 33 No 38-45 El Centro Plazoleta Los Libertadores	<b>Chiquinquirá, Boyacá</b> Carrera 6 No. 9-40
<b>Ubaté, Cundinamarca</b> Transversal 2 # 1E- 40 Barrio San Ignacio - Oficinas CAR Ubaté	<b>Montería, Córdoba</b> Edificio Gobernación de Córdoba Calle 27 N 3 - 28 Piso 8
<b>Caucasia, Antioquia</b> Calle 20 No.956 9ª-2ª Alcaldía de Caucaia Piso 1	<b>California, Santander</b> Calle 4 No. 12 – 28 Barrio Divino Niño
<b>Marmato, Caldas</b> Carrera 4 con calle 7 - Barrio Betulia	<b>EL Zulia, Norte de Santander</b> Hospital Juan Luis Londoño, Calle 6 Avenida 0, 70
<b>Barbacoas, Nariño</b> Palacio Municipal Alcaldía de Barbacoas	<b>Florencia, Caquetá</b> Carrera 13 con Calle 15 Esquina Gobernación del Caqueta Piso 5

Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=agencia-nuestras-sedes>

**Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero:**

<b>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté</b> Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca.	<b>Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amagá, Antioquia</b> Carrera 49 N° 48-45 Amagá, Antioquia.
<b>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta</b> Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander.	<b>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundí</b> Km 3 vía Jamundí - Potreritos.
<b>Estación de Seguridad y Salvamento Minero Nobsa</b> Km 5 vía Sogamoso, Boyacá.	<b>Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Remedios</b> Kilometro 3 Vía Remedios, Medellín, Vereda Otú, Predio Campamento Remedios-Antioquia
<b>Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Marmato</b> Carrera 4 con Calle 7 Barrio la Betulia - Marmato, Caldas.	<b>Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Bucaramanga</b> Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón.
<b>Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Pasto</b> Calle 2 No. 23 A – 32. Barrio Capusigra.	

Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=agencia-nuestras-sedes>

## **NORMAS CONTABLES APLICADAS:**

Los Informes Financieros y Contables de la Agencia Nacional de Minería al 31 de marzo de 2025, fueron elaborados de acuerdo al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, según Resolución No.356 del 30 de diciembre de 2022 y su modificación Resolución No.261 de 2023, la Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por La Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. En este sentido la Agencia Nacional de Minería aplica lo contenido en el precitado Marco Normativo.

### **Aplicación del catálogo general de cuentas**

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, incorporado mediante la Resolución 620 de 2015 y actualizado según lo dispuesto en las

resoluciones 598 y 625 de 2017; 058, 090, 091 y 095 de 2020; 217 de 2021 vigente hasta el 31-12-2021 y 218 de 2021 vigente desde el 01-01-2022; 062, 064 y 065 de 2022 – resoluciones 321 y 340 de 2022, resolución 165 de 2023; Resoluciones 343 de 2022, 417 y 441 de 2023, Resolución No.089 de 2024, Resoluciones 436 y 451 de 2024, ámbito nacional a nivel de documento fuente.

### **Aplicación De Normas y Procedimientos**

A partir del 1 de enero de 2018, la entidad viene aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN para Entidades de Gobierno. Los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015, modificada según resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, 436 y 438 de 2024, que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno.

### **Proceso y Resultados De La Consolidación De La Información Contable.**

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy resolución 191 de 2020), por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías, actualizado con la Resolución 421 de 2023, la entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: "la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF NACION II"; de igual manera la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No.003 del 1 de Diciembre de 2017, manifiesta que de conformidad con el párrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, incorporado en el párrafo del artículo 2.9.1.1.6 del decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, "Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, cuentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones."

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANM continua con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIIF Nación II, aún no cuenta, o no se ajusta a la necesidad de la Entidad, con los módulos de Tesorería; Regalías; Control de Comisiones; Comisiones; Cartera; Cobro Coactivo; Canon; Nómina; Inventarios; Talento Humano; Radicador virtual de cuentas, entre otros.

La Entidad cuenta con procesos y procedimientos estructurados, sin embargo; se debe seguir fortaleciendo a todas las áreas fuentes, para que la información financiera que se reporte siga siendo analizada, conciliada y depurada con el fin de revelar información oportuna y veraz en los Estados Financieros. por lo tanto, se invita a todas las áreas misionales, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, Puntos de Atención Regional, Cobro Coactivo, de la Agencia Nacional de Minería, especial atención a la conciliación, depuración y gestión de los saldos de la cartera de la Entidad, teniendo en cuenta un mayor porcentaje en cartera con vencimiento superior a cinco años, de la cual parte de la cartera

corresponde a la recibida de la anterior autoridad minera Servicio Geológico Colombiano, presentándose igualmente la posibilidad de riesgo de prescripción.

### **Bases de medición**

La Entidad no tiene excepciones a una base general de preparación; los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería, se preparan atendiendo las normas y procedimientos incluidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en ellos se revelan los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La Agencia Nacional de Minería en su calidad de entidad pública, registra en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y la información relacionada con su actividad estatal, y a partir del 1 de enero de 2018 en el SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías), los cuales son consolidados para la presentación de estados financieros en el SIIF.

#### **- Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El peso Colombiano (COP), es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la entidad, por tanto la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería es el peso Colombiano (COP), sus valores se encuentran redondeados a dos decimales, según la norma general por exceso o por defecto, es decir, si el dígito que debe ser redondeado es 5, 6, 7, 8 o 9, entonces el número será redondeado hacia arriba y el siguiente decimal será ajustado de acuerdo a ello, si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, el siguiente decimal se quedará igual y el decimal a redondear se eliminará.

La materialidad de las transacciones para la Agencia Nacional de Minería se ha definido en la Política Contable Por cambios en Políticas y Estimaciones Contables y Corrección de Errores..; cuando las partidas de Activo, Pasivo sean materiales, es decir, si es mayor o igual al 10% sobre la base del total de los activos o pasivos...; además cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, es decir, que representen por lo menos el 10% del total de ingresos o gastos, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe... Este porcentaje fue determinado teniendo en cuenta los impactos que puede generar en la toma de decisiones.

### **Tratamiento de la moneda extranjera**

La Agencia Nacional de Minería solo posee una cuenta bancaria que recepciona consignaciones en dólares americanos, por concepto de regalías y demás contraprestaciones, provenientes del titular minero el Cerrejón, al momento de recibir la consignación se registra con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) publicada por la superintendencia financiera de Colombia para el día del registro, cuando se realiza la monetización, se reconoce los gastos con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del día y se ajusta el ingreso o gasto por la diferencia en cambio y finalmente con el saldo del extracto bancario a fin de mes se actualiza con la TRM del último día, estos efectos no se reflejan en los ingresos y gastos de la entidad por corresponder a recursos administrados del Sistema General de Regalías, que se lleva directamente a cuenta por pagar 240702. (Por requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde el mes de octubre de 2022, no se realiza monetización, sino que se transfieren directamente los recursos desde la cuenta en dólares de la Agencia, a una cuenta en dólares del Ministerio).

## RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES RELEVANTES

La Agencia para dar aplicación al Marco Normativo Para Las Entidades de Gobierno, estructuró quince (15) políticas contables, en la primera (1) versión del Manual de Políticas, que cubren el quehacer de la Entidad y que enmarcan el tratamiento y preparación de la información contable con miras a la presentación en estados financieros. Durante la vigencia 2021 las políticas contables adoptadas por la entidad fueron consistentes y no se presentó ninguna modificación a las mismas, pero como resultado de la auditoría por parte de la Contraloría, se acordó incluir una política transversal de control interno contable, la cual fue adicionada a finales del 2020; así como la consolidación de las políticas contables en un manual de políticas contables.

Para la vigencia 2025, la Agencia Nacional de Minería publicó el Manual de Políticas Contables y Operación en una nueva versión, número dos (2), a través del aplicativo del sistema de gestión en la ANM: Isolución, el cual puede ser consultado por sus colaboradores. La actualización del Manual de Políticas Contables y de Operación obedece a cambios Normativos, *en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno definido por el Contador General de la Nación (en adelante CGN) en convergencia parcial con los Estándares (Normas) Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y a necesidades de las áreas fuentes de la información financiera y contable de la Entidad.* En la actual versión se incorporaron las políticas operativas, y la política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes. A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de cada una de las políticas y una breve descripción de algunas de ellas.

El Manual de Políticas Contables y de Operación, versión No.2, su contenido se estructura así:

## DEFINICIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES Y OPERACIÓN...

CAPITULO I -ASPECTOS NORMATIVOS GENERALES DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y OPERACIÓ....

CAPÍTULO II. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE APLICABLE.

CAPÍTULO III. POLÍTICAS CONTABLES Y OPERATIVAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES...

1. Para la preparación y presentación de estados financieros y revelaciones.

2. Política contable por cambios en políticas y estimaciones contables y corrección de errores.

CAPÍTULO IV -POLÍTICAS CONTABLES Y DE OPERACIÓN RELATIVAS A LOS ACTIVOS.

1. Política contable del efectivo y equivalentes al efectivo.

2. Política contable de cuentas por cobrar.

3. Política contable de propiedades, planta y equipo (ppye).

4. Política contable de activos intangibles.

5. Política contable para otros activos.

6. Política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

CAPÍTULO V -POLÍTICAS CONTABLES Y DE OPERACIÓN RELATIVAS A LOS PASIVOS.

1. Política contable de cuentas por pagar.

2. Políticas contables de beneficios a los empleados.

3. Políticas contables de pasivos por provisiones.

CAPÍTULO VI -POLÍTICAS CONTABLES Y DE OPERACIÓN RELATIVAS A LOS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

1. Política contable de activos contingentes.

2. Política contable de pasivos contingentes.

3. Políticas operativas para las contingencias.

## CAPÍTULO VII. POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A INGRESOS Y GASTOS

1. Políticas contables relacionadas con ingresos

1.1 Política contable para Ingresos de transacciones sin contraprestación

1.2 Política contable para Ingresos de transacciones con contraprestación

1.3 Política contable de Gastos por transferencias y subvenciones

## CAPÍTULO VIII. OTRAS POLÍTICAS CONTABLES

1. Política contable de arrendamientos.

## CAPÍTULO IX. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DEL PROCESO CONTABLE Y SUS PROCESOS FUENTES

1. Política de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes.

2. Control interno contable.

## **POLÍTICA CONTABLE DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

En la Entidad el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden en relevancia material a los recursos que representan la liquidez inmediata en caja, los depósitos en instituciones financieras y los fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad, según lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015.

El efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Caja menor
- Depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes
- Depósitos en instituciones financieras en cuentas de ahorro
- Efectivo de uso restringido
- Equivalentes al efectivo

## **Efectivo**

En la entidad el efectivo corresponde a los recursos de liquidez inmediata en caja, los depósitos en instituciones financieras del orden nacional o del exterior, y los fondos que están disponibles para el desarrollo de sus actividades, en sus cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para ser utilizadas como cuentas exclusivamente recaudadoras o pagadoras, o utilización mixta de recaudadoras y pagadoras...

## **POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR**

### **Reconocimiento**

En la entidad se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos pecuniarios adquiridos (claros, expresos y exigibles) por la entidad en desarrollo de sus actividades y funciones de cometido estatal como autoridad minera, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este reconocimiento incluye los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones con contraprestación incluyen fotocopias, hojas de reporte gráfico, certificados de área libre, certificados de registro minero, y formularios de propuesta de contratos de concesión (PIN), entre otros.

Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, multas y sanciones, regalías, visitas de fiscalización realizadas en las cuales se generan en consecuencia de procesos de control y fiscalización, que inicialmente se revelan como activo contingente, en cuentas de orden deudoras, dada la incertidumbre

sobre su recaudo, hasta cuando estas incertidumbres hayan desaparecido y se incorporen los actos administrativos en firme (Resoluciones o Autos) como ingreso en el resultado del periodo.

También se reconocen como transacciones sin contraprestación, los derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte como son los cánones superficiarios (artículo 230 de la Ley 685 de 2001), en su calidad de autoridad minera gubernamental, sobre la totalidad del área de las concesiones durante la exploración, el montaje y construcción o sobre las extensiones de la misma que el contratista retenga para explorar durante el período de explotación, y son compatibles con la regalía y constituyen una contraprestación que se cobrará por la entidad contratante sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato. Los mencionados cánones son equivalentes a un salario mínimo día por hectárea y por año pagaderos por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato si el área solicitada no excede de 2.000 hectáreas, si excediera de 2.000 y hasta 5.000 hectáreas pagará dos (2) salarios mínimos día por hectárea y por año pagaderos por anualidades anticipadas y si excediera de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas pagará tres (3) salarios mínimos día y por año pagaderos por anualidades anticipadas.

Otra transacción sin contraprestación objeto de reconocimiento, corresponde a las transferencias por cobrar al SGR para su fiscalización y el incentivo a la exploración y explotación.

También la Entidad reconocerá como cuentas por cobrar las incapacidades y licencias pendientes de recobro, así como aquellos otros activos resultantes de la reclasificación de avances y anticipos, pagos anticipados, recursos entregados en administración, que, una vez finalizado los términos para la obtención del bien o la

prestación del servicio, sean objeto de gestión de cobro por la vía gubernativa, persuasiva y/o coactiva.

Si algún derecho pecuniario es objeto de cálculo de intereses de mora, bien se trate de transacciones con o sin contraprestación, estos se llevarán inicialmente en cuentas de orden deudoras contingentes. Cuando el deudor cumpla con el deber de pagar su obligación de manera extemporánea, se le informara el valor que a la fecha la entidad ha calculado de intereses de mora, para que este proceda a su pago, dándoles de baja de las cuentas de orden deudoras contingentes, y reconociendo el ingreso al momento del pago...

## **POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PPYE)**

### **...Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- a. Los bienes tangibles que emplea para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c. Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- d. Los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedad, planta y equipo, siempre y cuando cumpla con la definición de PPYE contenida en esta política contable y su valor de adquisición sea igual o superior a 50 UVT de la vigencia en que se adquieran, de lo contrario se llevaran como gastos pagados por anticipado, y se amortizaran al gasto una vez se instalen en la PPYE correspondiente.

Estos bienes se caracterizan porque la Entidad no espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo la Entidad los reconocerá por separado.

Adiciones y mejoras, mantenimiento y reparaciones Las adiciones y mejoras son erogaciones en las que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del bien y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del bien. Se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

### **...Depreciación**

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien a lo largo de su vida útil en función del consumo de sus beneficios económicos futuros o de su potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del bien o de sus componentes menos el valor residual.

La distribución sistemática del valor depreciable de la PPYE a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta, por considerar que refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del bien, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón de consumo esperado.

La depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista. El cargo por depreciación se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La depreciación de un bien cesará cuando se produzca la baja en cuentas, pero esta no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se hayan retirado de uso, ni cuando sea objeto de reparaciones o mantenimiento.

Los terrenos no serán objeto de depreciación. Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso tampoco serán objeto de cálculo o reconocimiento del gasto por depreciación.

Para las PPYE que la Entidad considere materiales, distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La Entidad definirá entonces, según los conceptos técnicos de los funcionarios o contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de bienes de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (en adelante VAF) –Grupo Recursos Financieros (en adelante GRF), los criterios a emplear para identificar las partidas de PPYE que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes, tal y como se define en la presente política contable.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la Entidad considerará el agrupar ambas partes para determinar el valor por depreciación. Si una parte de un elemento de PPYE no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

En principio no se deberán presentar bienes totalmente depreciados y que continúen en uso. No obstante, de presentarse que los bienes estén en esta situación, y acorde a lo definido por la CGN en la doctrina contable, se revelara en las notas a los estados financieros las razones de estar en servicio, toda vez que la norma de PPYE de la CGN no permite la revalorización de activos, no obstante deberá ajustarse la depreciación acumulada, o en su defecto revelar los motivos por los cuales los bienes presentan valor en libros en cero (\$0), y aún están en uso en la entidad, acorde como el CGN lo defina en su Doctrina<sup>6</sup> Contable Pública para entidades de Gobierno, la cual hace parte integral de la presente política contable.

### **Valor residual**

El valor residual de la PPYE es el valor estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el bien ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

La Entidad considera que, durante la vida útil de los bienes consume sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por tanto, su valor residual será igual a cero (\$0).

### **Vida útil**

La vida útil de un bien en la Entidad se considera como el periodo durante el cual espera utilizar el bien. La política de gestión de bienes adoptada por la Entidad establecerá la disposición de los bienes después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados en ellos. Esto significa que la vida útil de un bien puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual la entidad espera que un bien sea utilizable por parte de uno o más usuarios, y su potencial de servicios o flujos de efectivo que se espera obtener del bien. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un bien en la Entidad se efectuará con fundamento en la experiencia que se tenga con bienes similares....

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA UTIL
TERRENOS	No se deprecian
EDIFICACIONES	Entre 50 y 120 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 6 y 18 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 5 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 5 y 15 Años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 3 y 10 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 3 y 10 años
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	Entre 5 y 15 años
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Entre 5 y 20 años

## **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES**

### **Reconocimiento**

En la Entidad se reconocerá como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso normal de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses, y su valor de adquisición

sea mayor o igual a 50 (UVT). Los intangibles, cuyo costo unitario de adquisición sean inferiores a cincuenta (50) UVT, se reconocerán como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación plena de los mismos.

Para la Entidad un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la Entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la Entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.

Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Para la Entidad se entiende que controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite a la Entidad disminuir sus costos o gastos, o d) le permite a la entidad mejorar la prestación de los servicios.

Para la Entidad la medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de operaciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios...

Vida útil de los activos intangibles...

CLASES DE ACTIVOS INTANGIBLES	RANGOS DE VIDA UTIL
LICENCIAS	Por el tiempo del licenciamiento
LICENCIAS A PERPETUIDAD	Infinita – No será objeto de Amortización
SOFTWARE DESARROLLO PROPIO	Entre 3 y 12 años

### **POLÍTICA CONTABLE PARA OTROS ACTIVOS**

La Entidad reconocerá como otros activos las operaciones realizadas que representan bienes o derechos que son complementarios a la prestación de servicios y para propósitos administrativos, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La Entidad dentro de este grupo de activos clasifica bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomiso, propiedades de inversión, y activos diferidos, los cuales se amortizan bajo los siguientes parámetros.

- Seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de las pólizas, siempre y cuando sean superiores a 12 meses, de lo contrario, se llevarán directamente al gasto del periodo en que se adquirieron.
- Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración de estas.
- Los avances, anticipos, y pagos anticipados, por convenios, acuerdos, adquisición de bienes y servicios se amortizan de acuerdo con lo estipulado en los contratos o convenios, transferencias, subvenciones y beneficios por préstamos, acordes a lo pactado o condicionado. Los supervisores

deberán informar la legalización de estos recursos en las certificaciones de recibo a satisfacción establecidos por la Entidad para la Certificación de Ejecución del Contrato.

- Los negocios fiduciarios y en administración por terceros no fiduciarios, con los informes de avance de ejecución, reportados y certificados por su correspondiente Supervisor.

Para aquellos otros activos que sean objeto de reclasificación a cuentas por cobrar, en razón a que se vencen los términos acordados para su cumplimiento, legalización o incumplimiento de las condiciones pactadas, en adelante se tratarán acorde a la política contable de Cuentas por cobrar.

## **POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR**

### **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas obligaciones se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, de conformidad con las condiciones contractuales y de los principios de devengo, esencia sobre la forma, y las características cualitativas de la información contable pública, relativas a la relevancia, representación fiel y comparabilidad, contenidas en el marco conceptual de este MdePCyO.

La Entidad dentro de este grupo de pasivos clasifica la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención

en la fuente e impuesto de timbre, impuestos, contribuciones y tasas, impuesto al valor agregado – IVA, entre otros...

### **Políticas operativas**

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las operaciones relacionadas con las cuentas por pagar, los supervisores gestionarán oportunamente el trámite de radicación y aprobaciones en el sistema documental de la Entidad (hoy día WEBSAFI), con la completitud de documentación requerida para su pago; de acuerdo con el cronograma de cierre para el registro y pago de las obligaciones, según establezca la entidad, basados en las disposiciones dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, la VAF – GRF registrará la obligación y liquidará las correspondientes deducciones de Ley de acuerdo con los soportes suministrados.

Se debe conciliar los valores registrados en las cuentas por pagar con las diferentes dependencias que conforman la VAF – GRF, para garantizar la consistencia de los saldos y definir el contenido de las revelaciones a los estados financieros.

## **POLÍTICAS CONTABLES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

### **Reconocimiento**

La Entidad reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los funcionarios hayan prestado sus servicios.

Hacen parte de tales beneficios, Nómina por pagar, Cesantías, Vacaciones, Prima de vacaciones, Prima de servicios, Prima de navidad, Bonificaciones, Otras primas,

Aportes a riesgos laborales, Capacitación, bienestar social y estímulos, Aportes a fondos pensionales – empleador, Aportes a seguridad social en salud –empleador, Aportes a cajas de compensación familiar, Incapacidades, entre otros.

La Entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el funcionario a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Se reconocen como un gasto o costo asociado y como un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes. Si la Entidad efectúa pagos que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se reconocerá un activo por dichos beneficios...

La Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento a la resolución 356 de 2022 y su modificación Resolución No.261 de 2023; presenta en los informes financieros y contables, un Estado de Situación Financiera comparativo a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024; y un Estado de Resultados acumulados desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2025 comparados con el mismo periodo del año anterior 2024. Teniendo en cuenta la política contable, se revelan las partidas materiales, más representativas que afectaron los informes financieros y contables.

## NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

**Composición:** Son los recursos de liquidez inmediata, que se registran en la caja menor, cuentas corrientes y cuentas de ahorro; y efectivo de uso restringido, que por embargos que le realicen a la entidad, no están disponibles para uso inmediato el saldo al 31 de marzo de 2025, así:

CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>22.674.648.280,98</b>	<b>40.759.729.322,89</b>	<b>-18.085.081.041,91</b>
CAJA	101.750.000,00	0,00	101.750.000,00
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	22.572.898.280,98	40.759.729.322,89	-18.186.831.041,91

El saldo en caja, corresponde a la constitución de las cajas menores de la Entidad, para atender los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles en la sede central y los puntos de atención regional; según Resolución No.026 del 20 de enero de 2025, se constituyó y reglamentó la caja menor del Nivel Central de la Agencia Nacional de Minería- ANM por un valor de \$30.000.000,00; y según Resolución No.67 del 03 de febrero de 2025, se constituyó y reglamentó la caja menor para los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero – ANM, por un valor de \$71.750.000,00.

El saldo en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras, se componen de saldos de regalías recaudadas los últimos días hábiles del mes de marzo 2025, pendientes de transferir al Sistema General de Regalías, por valor aproximado a \$16.852 millones, e ingresos propios pendientes de giro a la Cuenta Única Nacional por aproximadamente \$5.721 millones.

### Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
----------	------------	----------------	-----------------

<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	22.572.898.280,98	40.759.729.322,89	-18.186.831.041,91
Cuenta corriente	105.704.484,51	20.659.304.595,44	-20.553.600.110,93
Cuenta de ahorro	22.467.193.796,47	20.100.424.727,45	2.366.769.069,02

La variación negativa en cuenta corriente corresponde principalmente a los recursos pendientes por trasladar al SGR de la cuenta de Davivienda Miami, que para el I trimestre 2025 fueron trasladados todos los recursos al Sistema General de Regalías, mientras que para diciembre 2024 quedaron pendientes por trasladar al Sistema General de Regalías USD 4.524.333,52 a la TRM \$4.409,15 del 31-12-2024.

El incremento en cuenta de ahorro corresponde principalmente, a que para el cierre de marzo de 2025 se tenían mayores recursos propios de la Entidad en cuentas de ahorro para ser girados a SCUN por valor de \$5.721 millones aproximados, mientras que para diciembre de 2024 era por valor de \$445 millones.

### **Equivalentes al efectivo**

*En la entidad corresponden a los recursos propios trasladados a las libretas asignadas a la entidad en el Sistema Único de Cuenta Nacional (en adelante SCUN) de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF Nación.*

### **NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR**

CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>174.182.958.330,54</b>	<b>173.033.341.103,48</b>	<b>1.149.617.227,06</b>
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	162.998.106.376,39	151.484.407.598,63	11.513.698.777,76
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	171.020.100,25	170.281.726,25	738.374,00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	31.999.064.608,67	43.696.242.508,63	-11.697.177.899,96
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	229.340.224,36	216.672.905,36	12.667.319,00

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.556.672.716,31	4.236.982.060,05	1.319.690.656,26
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RE-CAUDO	529.746.900,69	529.746.900,69	0,00
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-27.300.992.596,13	-27.300.992.596,13	0,00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos pecunarios adquiridos (claros, expresos y exigibles) por la Entidad en desarrollo de sus actividades y funciones de cometido estatal como Autoridad Minera, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

### **CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION**

**Contribuciones tasas e ingresos no tributarios**, en esta denominación la ANM, en su calidad de autoridad minera gubernamental; reconoce los derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte como son los cánones superficarios (artículo 230 de la Ley 685 de 2001), adicional entre otras transacciones sin contraprestación, encontramos las tasas, multas y sanciones.

La variación porcentual aproximada del 664,75% en el Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, corresponde a que para la vigencia 2025, por actualización del Manual de Políticas Contables y de Operación, se incluye como transacciones sin contraprestación, los derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte como son los cánones superficarios, entre otras contraprestaciones adicionales, mientras que para la vigencia 2024, con la anterior versión del Manual del políticas contables contemplaba la clasificación de este concepto como transacciones con contraprestación.

**Transferencias por cobrar**, corresponden a los recursos asignados por el Sistema General de Regalías para fiscalización, a través de Instrucciones de abono en cuenta –IAC; su saldo incrementa por la asignación de IAC, y disminuye por los pagos que se efectúan en el SPGR por abono en cuenta, en la cancelación de las obligaciones a proveedores, contratistas de prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje a funcionarios y contratistas, entre otros.

La variación porcentual negativa de -26,77%, obedece a la No asignación de Instrucciones de abono en cuenta para el primer trimestre 2025, a comparación a lo recibido durante la vigencia 2024, adicional el valor del saldo disminuye con los pagos a beneficiario final, en la gestión de gastos con recursos del Sistema General de Regalías.

**Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)**, La variación porcentual del 100% en el Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, corresponde a que para la vigencia 2025, por actualización del Manual de Políticas Contables y de Operación, se incluye como transacciones sin contraprestación, los derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte como son los cánones superficarios, entre otras contraprestaciones adicionales, mientras que para la vigencia 2024, con la anterior versión del Manual del políticas contables contemplaba la clasificación de este concepto como transacciones con contraprestación; por lo tanto el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar corresponde en su mayoría al mencionado concepto y se reclasifica en la presentación del Estado de Situación Financiera a Transacciones sin contraprestación.

## **CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION**

Para las transacciones con contraprestación, incluyen las fotocopias, hojas de reporte gráfico, certificados de área libre, certificados de registro minero, y formularios de propuesta de contratos de concesión (PIN), entre otros.

Las variaciones porcentuales negativas de -100% en el Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, corresponde al cambio en la presentación para la vigencia 2025, por actualización del Manual de Políticas Contables y de Operación, para los conceptos Contribuciones tasas e ingresos no tributarios para el 2025 se presentan como transacciones sin contraprestación, de igual manera el Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR), detallado en párrafos anteriores.

### Préstamos por cobrar

CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>	<b>0,00</b>	<b>185.481.451,58</b>	<b>-185.481.451,58</b>
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00	185.481.451,58	-185.481.451,58

La variación negativa obedece al cambio de política contable, el concepto de los apoyos educativos otorgados a funcionarios, se reclasificó a la subcuenta 190516- Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

### NOTA 3. OTROS ACTIVOS

#### Composición

CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>915.926.631.976,55</b>	<b>1.032.291.301.911,64</b>	<b>-116.364.669.935,09</b>
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4.540.915.829,39	5.031.271.790,00	-490.355.960,61

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.561.559.094,00	1.310.861.727,00	250.697.367,00
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	477.415.762.641,45	601.304.451.214,90	-123.888.688.573,45
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	370.275.657.012,15	370.275.657.012,15	0,00
DERECHOS EN FIDEICOMISO	44.828.625.036,94	44.828.625.036,94	0,00
ACTIVOS INTANGIBLES	13.600.298.930,81	13.540.572.930,78	59.726.000,03
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-8.018.334.505,15	-7.948.722.064,15	-69.612.441,00
ACTIVOS DIFERIDOS	11.722.147.936,96	3.948.584.264,02	7.773.563.672,94

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

#### **Bienes y servicios pagados por anticipado:**

Para este concepto encontramos *Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado*; La variación por \$185 millones aproximadamente en este rubro, obedece al cambio de política contable, el concepto de los apoyos educativos otorgados a funcionarios que se encontraba reconocidos en la subcuenta 141507-Préstamos educativos, se reclasificó a la subcuenta 190516-Beneficios a empleados por préstamos condicionados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

*Otros bienes y servicios pagados por anticipado*; su disminución corresponde al reconocimiento de los gastos, de los valores ejecutados según Contrato Interadministrativo No. ANM-634-2021 (numeración ANM), 221018 (numeración ENTerritorio), del 2024 y lo corrido del 2025.

**Avances y anticipos entregados:** son los recursos entregados a funcionarios y contratistas para viáticos y gastos de viaje; entre otros, el incremento por más de \$324 millones, corresponde a desplazamientos de comisionados y que al cierre de marzo de 2025 se encontraban pendientes por legalizar, adicional la amortización del Contrato de Obra ANM-706-2024 ,CSM-032-2024 Consorcio San Martin, Pago anticipo de acuerdo a la cláusula Quinta del Contrato de Obra por valor de \$1.280 millones aproximadamente, disminuido por la amortización en lo corrido del 2025 por cerca de \$73 millones.

**Recursos entregados en Administración:** En la parte considerada como equivalentes de efectivo se refleja el valor de los recursos propios entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$ 477.415 millones a marzo de 2025, mientras que a diciembre de 2024 el saldo de esta subcuenta correspondía a \$ 601.304 millones de pesos; esta administración funciona como una cuenta corriente y la Agencia con una periodicidad mensual, realiza transferencia de acuerdo a los recursos recaudados y en forma permanente ordena pagos contra estos recursos, los cuales se abonan directamente por la DTN al proveedor, o tercero beneficiario del pago.

Durante el primer trimestre del 2025 se realizó pago de Sentencia por valor de \$95 mil millones Resolución 53 de enero 26 de 2025, disminuyendo el saldo de la libreta SCUN de la ANM, por concepto de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, confirmada por el Tribunal Administrativo del Chocó, en el marco del proceso judicial No.27001333100120090022400 promovido por CRISTOBAL MENA C Y OTROS contra El Municipio del Rio Quito y Otros.

El incremento en **Activos diferidos**, por \$7.773 millones, se presenta principalmente por el reconocimiento de los aportes en favor de la Unidad de Planeación Minero-Energética -UPME, en cumplimiento a la ley 143 de 1994.

#### **NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR**

##### **Composición**

Corresponde al saldo de las cuentas por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, impuestos, entre otras cuentas por pagar de saldo corriente.

CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>517.237.627.524,16</b>	<b>464.663.872.076,70</b>	<b>52.573.755.447,46</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.964.160.174,66	16.290.198.952,27	-13.326.038.777,61
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	388.412.869.377,58	408.044.073.376,34	-19.631.203.998,76
DESCUENTOS DE NOMINA	255.793.334,00	3.375.437,00	252.417.897,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	622.936.772,00	1.841.505.184,00	-1.218.568.412,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	28.039.252,44	24.312.695,44	3.726.557,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	58.598.254,36	74.208.989,96	-15.610.735,60
CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	32.523.615,00	-32.523.615,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	124.895.230.359,12	38.353.673.826,69	86.541.556.532,43

La disminución en Adquisición de bienes y servicios nacionales se presenta por los pagos de las cuentas por pagar 2024, las cuales quedaron causadas al 31 de diciembre de 2024 y son canceladas durante el primer trimestre 2025.

Recursos a favor de terceros, la variación negativa obedece principalmente a que para el cierre del mes de diciembre 2024 quedaron más recursos pendientes por trasladar al SGR a comparación del I trimestre 2025, entre otros debido al Embargo en la cuenta bancaria que recauda las regalías según radicado 27001333300120090022400 del 24 de julio de 2024, emanado del JUZGADO

PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO. Demandante CRISTOBAL MENA CORDOBA Y OTROS, por valor de \$370.275.657.012,15 pendientes de transferir al Sistema General de Regalías, además la diferencia restante en parte corresponde a los recaudos de regalías de los últimos días del mes y rendimientos financieros pendientes por trasladar al SGR por mayor valor a diciembre 2024 comparado al cierre de marzo 2025.

Otras cuentas por pagar – Excedentes Financieros, la variación positiva corresponde al reconocimiento durante el 2025, según documento CONPES 4139, Excedentes financieros para ser distribuidos a la Nación, de acuerdo al procedimiento contable para el reconocimiento de los excedentes financieros de los establecimientos públicos; numeral 2. Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos Distribuidos a la Nación, por valor de \$84.320 millones, para ser transferidos en el mes de abril de 2025.

## NOTA 5. PROVISIONES

Para el cierre de la vigencia 2024, por revisión con el área jurídica de la Entidad y Reporte de ekogui, se actualiza el saldo de las provisiones y de acuerdo a la información suministrada, durante el I trimestre 2025 se realizó pago de Sentencia por valor de \$95 mil millones Resolución 53 de enero 26 de 2025, por concepto de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, confirmada por el Tribunal Administrativo del Chocó, en el marco del proceso judicial No.27001333100120090022400 promovido por Cristóbal Mena C. y Otros contra El Municipio del Rio Quito y Otros.

CONCEPTO	MARZO 2025	DICIEMBRE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>170.485.427.041,00</b>	<b>273.311.444.087,00</b>	<b>-102.826.017.046,00</b>
LITIGIOS Y DEMANDAS	168.885.427.041,00	136.877.389.582,00	32.008.037.459,00
PROVISIONES DIVERSAS	1.600.000.000,00	136.434.054.505,00	-134.834.054.505,00

En el cierre de la vigencia 2024, por revisión con el área jurídica de la Entidad, se registra el saldo de las provisiones por concepto de proceso Arbitral No.146959 a nombre de PRODECO. Durante el I trimestre 2025, según Memorando No.20251230379623 del Grupo de Defensa Jurídica con Fecha 17 de marzo 2025. Se ajusta el valor total de la provisión del Proceso Arbitral No.139448 Minera el Roble por \$134.834.054.505 Contrato 9319, por Laudo Arbitral favorable a la ANM, proferido el 07 de marzo de 2025.

## **NOTA 6. PATRIMONIO**

Se presenta un resultado del ejercicio negativo, por valor aproximado de \$-879 millones. El capital fiscal presenta una variación positiva, la cual corresponde al incremento por el registro de los excedentes financieros distribuidos según documento CONPES 4139, de acuerdo con el Procedimiento contable para el reconocimiento de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos emitido por la CGN, y la disminución del Resultado de Ejercicios anteriores, por el registro de los excedentes financieros distribuidos, según documento CONPES en mención.

## **NOTA 7. INGRESOS**

### **Composición**

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

CONCEPTO	MARZO 2025	MARZO 2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	173.629.390.953,19	56.887.741.538,81	116.741.649.414,38
Tasas	299.135.293,65	304.621.291,05	-5.485.997,40
Multas y sanciones	2.239.910.395,56	1.581.074.401,00	658.835.994,56
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	29.386.466.217,32	27.655.965.108,79	1.730.501.108,53
Para fiscalización del sistema general de regalías	0,00	14.722.094.441,29	-14.722.094.441,29
Funcionamiento	668.139.036,38	7.434.831.580,09	-6.766.692.543,71
Inversión	1.626.118.964,59	392.073.757,00	1.234.045.207,59
Cruce de cuentas	128.992.711,00	456.033.799,00	-327.041.088,00
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	23.575.147,00	30.588.729,00	-7.013.582,00
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	12.819.905,36	17.709.819,82	-4.889.914,46
Otros intereses de mora	4.322.377.182,60	4.197.160.939,00	125.216.243,60
Fotocopias	11.991.096,73	5.508.734,34	6.482.362,39
Costas procesales a favor de la entidad	12.667.319,00	0,00	12.667.319,00
Reintegros	22.566.578,00	83.346.232,43	-60.779.654,43
Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	40.576.601,00	6.732.706,00	33.843.895,00
Provisiones diversas	134.834.054.505,00	0,00	134.834.054.505,00

## INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

La Entidad tiene como funciones de cometido estatal el administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes e igualmente hacer el seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, la cual se refiere a ejercer como autoridad minera.

En la Entidad son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (Tasas, Multas, Sanciones y Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte generados por el Canon Superficial), las Transferencias y subvenciones, y

Sistema General de Regalías para su fiscalización, así como los aportes de la Nación para Funcionamiento e Inversión.

**CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** La variación positiva en el concepto: Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte por más de \$1.730 millones aproximadamente, corresponde principalmente a la causación de primas de contratación y otras contraprestaciones económicas adicionales, de titulares mineros: Acerías Paz del Río, Gecelca S. A. ESP, entre otros.

La variación porcentual de 1593,04% en el Estado de Resultados Comparativo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025 y 01 de enero al 31 de marzo de 2024, corresponde a que para la vigencia 2025, por actualización del Manual de Políticas Contables y de Operación, se incluyen como Ingresos sin contraprestación, los derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte como son los cánones superficiarios, entre otros contraprestaciones adicionales, mientras que para la vigencia 2024, con la anterior versión del Manual del políticas contables contemplaba la clasificación de este concepto como transacciones con contraprestación.

#### **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:**

La variación negativa obedece a la No asignación de Instrucciones de abono en cuenta para el primer trimestre 2025, a comparación a lo recibido en el I trimestre 2024, el cual fue de \$14.722 millones aproximadamente.

**FONDOS RECIBIDOS:** La disminución obedece a que para el presupuesto de la vigencia 2025 no fueron asignados Recursos Nación, los recursos recibidos durante

el I trimestre 2025 para Funcionamiento e Inversión, corresponden a los pagos realizados del rezago presupuestal con fuente Nación.

### **INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN**

La ANM reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación de activos intangibles, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

### **REVERSIÓN DE PROVISIONES:**

**Provisiones Diversas;** el incremento positivo corresponde a la reversión de la provisión según actualización remitida por el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM para el primer trimestre 2025, ajuste de saldos de las Cuentas de Provisiones a 31 de marzo 2025 según Memorando No.20251230379623 del Grupo de Defensa Jurídica con Fecha 17 de marzo 2025. Se ajusta el valor total de la provisión del Proceso Arbitral No. 139448 MINERA ROBLE por \$134.834.054.505 Contrato 9319, por Laudo Arbitral favorable a la ANM, proferido el 07 de marzo de 2025.

### **NOTA 8. GASTOS**

#### **Composición**

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción

de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. A continuación, se detallan los conceptos a nivel de subcuenta con su respectivo saldo al 31 de marzo de 2025 comparado con el mismo periodo del año 2024.

CONCEPTO	MARZO 2025	MARZO 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>174.509.242.756,21</b>	<b>149.347.942.514,71</b>	<b>25.161.300.241,50</b>
Sueldos	7.282.010.094,00	6.691.679.118,00	590.330.976,00
Horas extras y festivos	13.613.826,00	13.199.871,00	413.955,00
Prima técnica	496.109.732,00	394.240.549,00	101.869.183,00
Bonificaciones	232.172.679,00	212.636.234,00	19.536.445,00
Auxilio de transporte	24.473.338,00	20.131.200,00	4.342.138,00
Subsidio de alimentación	9.344.429,00	8.891.712,00	452.717,00
Aportes a cajas de compensación familiar	208.348.900,00	184.601.000,00	23.747.900,00
Cotizaciones a seguridad social en salud	476.045.670,00	415.995.023,00	60.050.647,00
Cotizaciones a riesgos laborales	226.264.800,00	190.355.700,00	35.909.100,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	515.477.936,00	422.677.586,00	92.800.350,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	146.528.217,00	155.784.350,00	-9.256.133,00
Aportes al icbf	156.270.000,00	138.461.800,00	17.808.200,00
Aportes al sena	104.184.500,00	92.319.500,00	11.865.000,00
Vacaciones	489.949.192,00	443.896.169,00	46.053.023,00
Cesantías	494.739.859,00	421.095.331,00	73.644.528,00
Prima de vacaciones	341.863.304,00	311.942.249,00	29.921.055,00
Prima de navidad	724.291.107,00	651.831.201,00	72.459.906,00
Prima de servicios	337.622.251,00	307.886.543,00	29.735.708,00
Bonificación especial de recreación	42.595.776,00	39.295.312,00	3.300.464,00
Otras primas	138.351.090,00	109.288.591,00	29.062.499,00
Capacitación, bienestar social y estímulos	96.036.632,00	0,00	96.036.632,00
Estudios y proyectos	777.995.227,19	0,00	777.995.227,19
Vigilancia y seguridad	771.224.481,71	546.865.001,75	224.359.479,96
Materiales y suministros	199.512.769,04	0,00	199.512.769,04
Reparaciones	4.592.000,00	0,00	4.592.000,00
Servicios públicos	236.144.481,00	241.994.774,00	-5.850.293,00
Arrendamiento operativo	1.483.879.915,11	1.361.096.685,00	122.783.230,11
Viáticos y gastos de viaje	711.279.403,00	370.511.979,00	340.767.424,00
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	18.758.632,00	229.615,00	18.529.017,00
Comunicaciones y transporte	95.619.575,00	272.680.918,00	-177.061.343,00
Seguros generales	205.515.271,62	25.049.776,36	180.465.495,26
Combustibles y lubricantes	4.121.397,56	0,00	4.121.397,56
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	3.839.186,00	74.450.779,18	-70.611.593,18
Intangibles	0,00	44.306.092,14	-44.306.092,14
Costas procesales	0,0	2.600.000,00	-2.600.000,00

Honorarios	13.261.876.411,00	12.439.270.185,00	822.606.226,00
Servicios	4.786.789.877,38	3.909.140.464,60	877.649.412,78
Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	57.854.082,00	0,00	57.854.082,00
Otros gastos generales	50.733.420,00	59.046.732,00	-8.313.312,00
Impuesto predial unificado	26.192.909,00	47.757.608,00	-21.564.699,00
Sobretasa ambiental	3.685.818,00	2.346.958,00	1.338.860,00
Edificaciones	16.809.318,00	16.809.318,00	0,00
Maquinaria y equipo	389.161.986,00	269.445.972,00	119.716.014,00
Equipo médico y científico	53.216.463,00	52.353.087,00	863.376,00
Muebles, enseres y equipo de oficina	116.352.642,00	112.900.113,00	3.452.529,00
Equipos de comunicación y computación	119.416.011,88	245.203.612,49	-125.787.600,61
Equipos de transporte, tracción y elevación	62.415.912,00	41.745.714,00	20.670.198,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	6.844.797,00	7.357.284,00	-512.487,00
Bienes muebles en bodega	126.303.849,00	46.987.337,00	79.316.512,00
Propiedades, planta y equipo no explotados	7.484.961,00	13.365.512,40	-5.880.551,40
Licencias	67.956.318,00	116.556.631,49	-48.600.313,49
Softwares	1.656.123,00	33.509.232,00	-31.853.109,00
Administrativas	127.008.037.459,00	110.831.250.000,00	16.176.787.459,00
Para gastos de funcionamiento	4.072.378.242,44	2.570.372.803,17	1.502.005.439,27
Recaudos	78.393.050,36	18.339.819,82	60.053.230,54
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0,00	2.838.625.003,33	-2.838.625.003,33
Impuestos asumidos	10.609.375,00	50.976.083,00	-40.366.708,00
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	7.116.298.059,92	1.458.588.384,98	5.657.709.674,94

**ESTUDIOS Y PROYECTOS:** la variación positiva corresponde principalmente, a la legalización de gastos correspondiente a la cuota de gerencia según Convenio Interadministrativo No.634/2021 con Enterritorio y la ANM cuyo objeto es: Contratar la Gerencia Integral para la Construcción de la sede de la ESSM de Amagá -Dpto. Antioquia.

**HONORARIOS:** La variación positiva por \$823 millones aproximadamente, corresponde a los honorarios en contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2025.

**PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS - Administrativas:** La variación positiva corresponde a que se realiza ajuste de saldos de las cuentas de provisiones a 31 de marzo 2025 según memorando No.20251230379623 remitido por el Grupo de Defensa Jurídica con fecha 17 de marzo 2025; para el año 2024 se provisionó litigio



Agencia  
Nacional de Minería

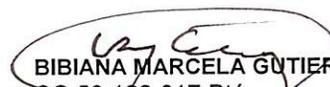
de acuerdo con el memorando de la oficina jurídica de la ANM No. 20241230349533 correspondiente mandamiento de pago ordenado por juzgado 1ero administrativo oral del circuito de Quibdó por el proceso No. 27001333100120090022400.

**OTRAS TRANSFERENCIAS:** La variación porcentual de 58,44%, corresponde a mayor ejecución de los recursos transferidos a la UPME en el primer trimestre 2025, según Resolución 133 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley 143 de 1994 con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2024.

**FINANCIEROS- Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar:** La variación negativa se debe a que para el 2024 en el primer trimestre, se registró castigo de cartera según Resolución 173 del 19 de marzo 2024, por la cual se ordena la depuración contable y saneamiento de cartera por concepto de imposible cobro.

**DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:** El incremento corresponde ajustes a la cartera por suspensión temporal de obligaciones, de canon superficiario, reliquidaciones, entre los más representativos: Exploraciones Chocó Colombia SAS ajustes por valor aproximado de \$3.208 millones, Minerales de Urabá S.A. por valor de \$967 millones; Anglogold Ashanti Colombia S.A. por valor de \$666 millones, Mineros S.A. por valor de \$561 millones aproximadamente, entre otros.

  
LUIS ALVARO PARDO BECERRA  
CC.19.272.686 Btá  
Representante Legal

  
BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO  
CC.53.122.017 Btá  
Vp. Administrativo y Financiero (E)

  
ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA  
CC.79.593.115 Btá  
Coordinador Grupo Recursos Financieros

  
CANDYJOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ  
CC.65.801.212 de Purificación  
Contador Público T.P. 215807-T